



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2019-81603762-APN-DNGYFU#MECCYT - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE ENTRE RÍOS

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° EX-2019-81603762-APN-DNGYFU#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ciencias de la Administración, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 194/18.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97,

corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ciencias de la Administración, de la carrera de LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2020-32867185-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2020-32866858-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo 1°, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ciencias de la Administración

TÍTULO: LICENCIADO/A EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

CICLO BÁSICO - PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

1.01	DERECHO PRIVADO I	Cuatrimstral	6	84	-	Presencial	
1.02	INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA Y AL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO	Cuatrimstral	4	56	-	Presencial	
1.03	MATEMÁTICA DISCRETA Y ÁLGEBRA LINEAL	Cuatrimstral	6	84	-	Presencial	
1.04	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	Cuatrimstral	6	84	-	Presencial	

CICLO BÁSICO - PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

1.05	DERECHO PÚBLICO	Cuatrimstral	4	56	-	Presencial	
1.06	ADMINISTRACIÓN GENERAL	Cuatrimstral	6	84	-	Presencial	
1.07	MICROECONOMÍA	Cuatrimstral	5	70	1.04	Presencial	
1.08	INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD	Cuatrimstral	6	84	-	Presencial	

CICLO BÁSICO - SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

2.09	CONTABILIDAD I	Cuatrimstral	8	112	1.01,1.08	Presencial	
2.10	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	Cuatrimstral	4	56	1.02	Presencial	
2.11	CÁLCULO DIFERENCIAL	Cuatrimstral	5	70	1.03	Presencial	
2.12	DERECHO PRIVADO II	Cuatrimstral	4	56	1.01	Presencial	

CICLO BÁSICO - SEGUNDO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

2.13	CÁLCULO INTEGRAL	Cuatrimstral	4	56	1.03,2.11	Presencial	
2.14	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	Cuatrimstral	6	84	1.06,1.08	Presencial	
2.15	MACROECONOMÍA	Cuatrimstral	5	70	1.03,1.07	Presencial	
2.16	SOCIEDADES	Cuatrimstral	4	56	1.01,1.05,2.12	Presencial	

CICLO SUPERIOR O PROFESIONAL - TERCER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

3.17	CONTABILIDAD II	Cuatrimstral	6	84	2.09,2.14	Presencial	
3.18	ESTADÍSTICA	Cuatrimstral	6	84	2.11,2.13	Presencial	
3.19	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Cuatrimstral	6	84	2.14	Presencial	
3.20	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Cuatrimstral	4	56	1.05,2.14	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

CICLO SUPERIOR O PROFESIONAL - TERCER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

3.21	MATEMÁTICA FINANCIERA Y ACTUARIAL	Cuatrimestral	6	84	2.09,2.11,2.13	Presencial	
3.22	ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN	Cuatrimestral	4	56	2.09,2.14	Presencial	
3.23	CONTABILIDAD DE GESTIÓN Y COSTOS	Cuatrimestral	6	84	2.09,2.14	Presencial	
3.24	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	Cuatrimestral	4	56	2.14,3.19	Presencial	

CICLO SUPERIOR O PROFESIONAL - CUARTO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

4.25	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Cuatrimestral	4	56	3.19,3.22	Presencial	
4.26	ADMINISTRACIÓN DE LA CADENA DE VALOR Y LA LOGÍSTICA	Cuatrimestral	4	56	3.22,3.23	Presencial	
4.27	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Cuatrimestral	6	84	3.12,2.16	Presencial	
4.28	ADMINISTRACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN	Cuatrimestral	6	84	3.19,3.20	Presencial	

CICLO SUPERIOR O PROFESIONAL - CUARTO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

4.29	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	Cuatrimestral	4	56	4.25	Presencial	
4.30	COMERCIO EXTERIOR	Cuatrimestral	4	56	2.12,2.15	Presencial	
4.31	RÉGIMEN TRIBUTARIO	Cuatrimestral	4	56	2.16,3.17,3.20	Presencial	
4.32	SEMINARIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL	Cuatrimestral	3	42	Tercer año aprobado	Presencial	

CICLO SUPERIOR O PROFESIONAL - QUINTO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

5.33	ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	Cuatrimestral	4	56	4.26,4.28	Presencial	
5.34	ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	Cuatrimestral	4	56	3.18,3.21,4.26	Presencial	
5.35	PLANEAMIENTO Y CONTROL DE GESTIÓN	Cuatrimestral	4	56	3.17,3.19,3.22,4.25,4.28	Presencial	
5.36	PRÁCTICA PROFESIONAL	Cuatrimestral	3	42	4.27,4.31,4.39	Presencial	

CICLO SUPERIOR O PROFESIONAL - QUINTO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

5.37	DIRECCIÓN GENERAL	Cuatrimestral	4	56	4.25,4.26,4.28,4.29	Presencial	
5.38	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	Cuatrimestral	6	84	3.19,3.21	Presencial	
5.39	PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA	Cuatrimestral	8	112	Cuarto año aprobado	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-	CRÉDITOS	---	0	184	Tercer año aprobado	---	

OTRO REQUISITO

-	ACREDITAR IDIOMA INGLÉS O PORTUGUÉS	---	0	-	-	---	
---	-------------------------------------	-----	---	---	---	-----	--

TÍTULO: LICENCIADO/A EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

CARGA HORARIA TOTAL: 2886 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-81603762- -APN-DNGYFU#MECCYT-PLAN DE ESTUDIOS.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

Con las competencias adquiridas, el Licenciado/a en Ciencias de la Administración es apto para ejercer su rol profesional mediante la resolución de problemas complejos relacionados con:

- Planificar, organizar, coordinar y controlar adecuadamente actividades;
- Diseñar e implementar las configuraciones organizativas más apropiadas, en función de los objetivos, estrategias, tamaños, recursos y circunstancias de las organizaciones;
- Desarrollar e implementar los sistemas de información para la toma de decisiones y control;
- Realizar el diagnóstico de problemas actuales y potenciales de las organizaciones y elaborar e implementar propuestas de solución o de mejoras;
- Elaborar e implementar políticas, estrategias, sistemas, métodos y procedimientos para las distintas unidades de negocios, así como para las diversas áreas funcionales, tales como comercialización, producción, finanzas y control, personal;etcétera;
- Formular, evaluar y gestionar proyectos;
- Diseñar y asesorar en lo concerniente a estructuras, sistemas y procesos administrativos;
- Diagnosticar sobre la calidad de la gestión, realizar tutorías en esa materia e implementar planes de mejoras;
- Asesorar y prestar asistencia técnica para las funciones directivas de organismos públicos y privados;
- Participar en el diagnóstico de la situación de la organización frente a su responsabilidad social, así como desarrollar e implementar políticas y programas sobre ese particular;
- Intervenir en tareas de consultoría y administración de personal, en particular las de

búsqueda, evaluación, selección, compensación y desarrollo;

- Elaborar presupuestos;
- Efectuar análisis financieros y actuar en la gestión correspondiente;
- Diseñar y conducir procesos de logística, producción y comercialización de bienes y servicios;
- Implantar y aplicar sistemas de procesamiento de datos;
- Diseñar proyectos, programas y planes de negocios;
- Actuar judicialmente en compulsas y peritajes propios de las incumbencias señaladas;
- Actuar como administrador en intervenciones judiciales o como coadministrador en el marco de la legislación concursal;
- Ejecutar las tareas reservadas a su profesión por la legislación vigente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-81603762- -APN-DNGYFU#MECCYT-ALCANCES.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.